



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yanapata, 05 de setiembre del 2024.

OFICIO N° 033 -2024-ME-DREP/UGEL-Y/DIES "JAEF"-Y.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UMDAD EJECUTORA 368	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
05 SEP 2024	
6 F.	EXPEDIENTE N° 8902
HORA: 2.30	FIRMA:

SEÑOR : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL – YUNGUYO

CIUDAD.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE CONCEDE USO DE VACACIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2023 -DIES-JAEF-Y

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle a nombre de la I.E.S. José Antonio Encinas Franco del Centro poblado de Yanapata y felicitarle por la labor que cumple al servicio de la educación Yungueña, al mismo tiempo cumpla en remitirle la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2024-DIES-JAEF-Y**, que concede el uso de vacaciones al servidor JAIME JALIRI HUARAHUARA, identificado con su DNI. N° 01850765 Personal Administrativo de la Institución Educativa que dirijo, tomando en cuenta la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2023 -DIES-JAEF-Y** que aprueba el Rol de Vacaciones al periodo laboral 2023 del mencionado servidor.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Dr. Drly. Eleodoro Calizaya Gomez
DIRECTOR



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2024-DIES-JAEF-Y

Yanapata , 29 de agosto del 2024

Vistos la solicitud de uso de vacaciones correspondiente al año 2023 presentado en fecha 29 de agosto del año 2024, con número de expediente 082 por el servidor Jaime Jaliri Huarahuara, Personal Administrativo de la Institución Educativa José Antonio Encinas Franco del centro Poblado de Yanapata y visto la Resolución Directoral N° 017-2023-DIES-JAEF-Y, que aprueba el Rol de Vacaciones del servidor en mención.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y su reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED y sus respectivas modificatorias, Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, Decreto Legislativo N°276 " Ley base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público", D.S. N° 005-90-PCM, El D.L. n° 013 -2019 -PCM " Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del D.L. N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar , para el sector Público",

SE RESUELVE.-

Artículo Primero: **CONCEDER** el uso de vacaciones correspondiente al periodo laboral 2023, al servidor **JAIME JALIRI HUARAHUARA, Personal Administrativo de la I.E.S. José Antonio Encinas Franco** del Centro Poblado de Yanapata, tomando en cuenta el siguiente detalle .

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Y	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	FECHA DE USO DE VACACIONES		PERIODO
					INICIO	FINAL	
1	JALIRI HUARAHUARA JAIME		José Antonio Encinas Franco	Yunguyo	02 de setiembre 2024	16 de setiembre 2024	15 días
2	JALIRI HUARAHUARA JAIME		José Antonio Encinas Franco	Yunguyo	15 de octubre 2024	29 de octubre 2024	15 días
Total							30 días

Artículo Segundo: **NOTIFICAR** al personal que figuran en la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

Artículo Segundo: **EMITIR** una copia a la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo a, para fines y conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
 Dr. Dely Eleodoro Calizaya Gomez
 DIRECTOR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2023-DIES-JAEF-Y

Yanapata, 27 de noviembre de 2023

Visto el OFICIO MÚLTIPLE N° 007-2023-DREP/DUGEL-Y/A-RRHH, de fecha 24 de octubre mediante el cual el Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, dispone la necesidad de aprobar el Rol de Vacaciones 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102, inciso d) del DL. N° 276 ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, establece que; "Los trabajadores tiene derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remunerados salvo acumulación convencional de hasta dos periodos".

Que, según artículo 102, del D.S. N2 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las "vacaciones anuales y remuneraciones establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene después de acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado del control de personal, resulta necesario Aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Administrativo para el año lectivo 2024; el mismo que ha sido coordinado con el Personal Administrativo de la Institución Educativa.

De conformidad con el TUO de la Ley N2 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.L. 276.y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM y la RM. N2 571-94-ED. Reglamento de Control de Asistencia y permanencia del Personal,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2024 del Personal Administrativo que se detalla en el anexo adjunto de la presente, que laboran en la IES "José Antonio Encinas Franco" del distrito de Yunguyo, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al personal, detallado en el anexo 01 adjunto a la presente.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, el Rol de Vacaciones del periodo 2024 para fines y conocimiento.

Artículo 4.- Dar cumplimiento el Rol de vacaciones correspondiente al periodo laborado 2023.

Regístrese y comuníquese.




CARMEN ROSA SUMI HERRERA
DIRECTORA (e)

ANEXO 01



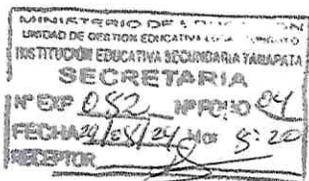
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	FECHA DE USO DE VACACIONES		PERIODO
				INICIO	FINAL	
1	JALIRE HUARAHUARA JAIME	José Antonio Encinas Franco	Yunguyo	02 setiembre 2024	16 setiembre 2024	15 días
2	JALIRE HUARAHUARA JAIME	José Antonio Encinas Franco	Yunguyo	15 octubre 2024	29 octubre 2024	15 días
TOTAL						30 días

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SUMILLA: SOLICITA USO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023.

SEÑOR DIRECTOR DE LA IES “JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO DE” YANAPATA.

Jaime JALIRE HUARAHUARA, Identificado con DNI N° 01850765, con domicilio real en el Jirón José Carlos Mariátegui N° 224 de la ciudad de Yunguyo, en el cargo de Trabajador de Servicio. A Ud. Digo:



PETITORIO,- De conformidad al inciso 20 del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, que norma el derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la AUTORIDAD competente, concordante con el artículo 106 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, **SOLICITA VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO ACADÉMICO 2023.**

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO.-

PRIMERO,- Que, el numeral 2 del artículo 26 de la Constitución regula el principio constitucional del carácter irrenunciable de los derechos laborales, por tanto un derecho otorgado por ley no puede desconocerse por nadie ni menos por el mismo estado quienes están sometidos al imperio de la ley y sobre todo a la constitución.

SEGUNDO.-El solicitante, en calidad de Personal Administrativo NOMBRADO con la R.D.N° 0997-2019-UGELY. en el cargo de **TRABAJADOR DE SERVICIO**, en la IES “José Antonio Encinas Franco” de Yanapata .

TERCERO,- Que, el artículo 102, refiere que “ Las vacaciones anuales y reenumeradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones, preferentemente por razones del servicio, El ciclo laboral se obtiene al acumular doce

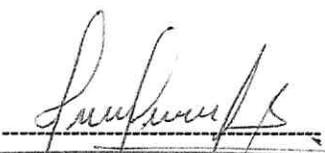
(12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias reenumeradas y el mes de vacaciones, cuando corresponda.

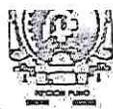
CUARTO,- Consecuentemente como consecuencia de lo dispuesto en el REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es un derecho que un trabajador que ha laborado en forma interrumpida por más de doce meses le corresponde un mes de vacaciones y que su programación se dio en el mes de noviembre del año anterior.

QUINTO,- En principio cabe resaltar que la autoridad nacional del servicio civil absuelve si el inicio del descanso vacacional de un servidor nombrado, contratado, en uso de licencia por salud y maternidad del D.L 276 coincide con el periodo de estado de emergencia Nacional, los servidores podrán solicitar a la entidad la reprogramación respectiva, la aprobación de nuevas fechas para el descanso vacacional, se encontrará sujeta a la aceptación de ambas partes sin perjuicio de ello precisamos conforme establece en el inciso a) del numeral 26.2 del artículo 26 del decreto de urgencia N° 029-2020, los servidores que se encuentren realizando trabajo remoto.

SEXTO.- Por lo que recalco que solicito a su Dirección según el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento D, S, N° 005-90-PCM, impetrándose a su autoridad y cumpla con el artículo N° 132 de la Ley 27444, respecto a los plazos máximos para realizar actos procedimientos. Ya que el rol de mis vacaciones está programada 02 de setiembre 2024 al 16 de setiembre 2024 y otra parte 15 de octubre 2024 al 29 de Octubre 2024.

Yunguyo. 29 de agosto del 2024.


Jaime Jalire Huarahuara
DNI/N° 01850765



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración del Centenario de la Independencia de Junín y Ayacucho

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

Juli, 26 de agosto del 2024

28 AGO 2024

EXPEDIENTE N° 8712

HORA: 4:00 FIRMA: [Signature]

OFICIO MULT. N° 0156 -2024-GRP/DREP/UGEL.CH-J/ADM

SEÑOR : DIRECTORES DE LAS UGELS AZÁNGARO, CARABAYA, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SANDIA, SAN ROMAN, YUNGUYO Y LA DREP

CIUDAD.-

ASUNTO : Invita a la participación de la reunión de intercambio de Experiencias de trabajo y evento deportivo por el "Día de la Administración Financiera de las 14 UGELs y la DREP de la Región Puno"

REF : OFICIO N° 3840-2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y ocasión para invitarle a usted, por su intermedio al Área de Administración y Personal para la participación de su representada en el Intercambio de Experiencias de trabajo, actividad y evento deportivo, por el Día de la Administración Financiera a llevarse a cabo el día 06 de setiembre del 2024, en la localidad de Juli, se anexa al presente el documento en referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

[Signature]
 Mg. José Gabriel Viscarra Fajardo
 DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL DE
 UGEL CHUCUITO - JULI

Puno, 26 AGO 2024

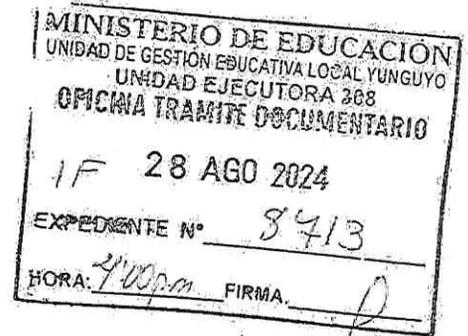
OFICIO N° 3840 2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP

SEÑOR : JOSE GABRIEL VIZARRA FAJARDO
Director de la UGEL Chucuito

JULI. -

ASUNTO : AUTORIZA EJECUCION DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS
DE TRABAJO Y EVENTO DEPORTIVO POR EL DIA DE LA
ADMINISTRACION FINANCIERA.

REF. : OFICIO N° 1214-2024-ME/DREP-UGEL-CH-J-DIR.
EXP N° 27690-2024.



Es grato dirigirme a usted con la finalidad de autorizar la ejecución del intercambio de experiencias de trabajo y evento deportivo por el día de la Administración Financiera a llevarse a cabo el día 06 de setiembre de 2024, en la UGEL a su cargo, con la participación de las 14 UGELs. y la DREP, en atención al documento de la referencia, para su conocimiento y fines.

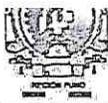
Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
FERC/IOAD
LCHC/EAP
C.c./Arch.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración del centenario de la independencia de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA 385
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

Juli, 26 de agosto del 2024

28 AGO 2024

EXPEDIENTE N° 8712

HORA: 9:00 FIRMA: [Signature]

OFICIO MULT. N° 0156-2024-GRP/DREP/UGEL.CH-J/ADM

SEÑOR : DIRECTORES DE LAS UGELS AZÁNGARO, CARABAYA, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SANDIA, SAN ROMAN, YUNGUYO Y LA DREP.

CIUDAD.-

ASUNTO : Invita a la participación de la reunión de intercambio de Experiencias de trabajo y evento deportivo por el "Día de la Administración Financiera de las 14 UGELS y la DREP de la Región Puno"

REF : OFICIO N° 3840-2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y ocasión para invitarle a usted, por su intermedio al Área de Administración y Personal para la participación de su representada en el Intercambio de Experiencias de trabajo, actividad y evento deportivo, por el Día de la Administración Financiera a llevarse a cabo el día 06 de setiembre del 2024, en la localidad de Juli, se anexa al presente el documento en referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las consideraciones más distinguidas.

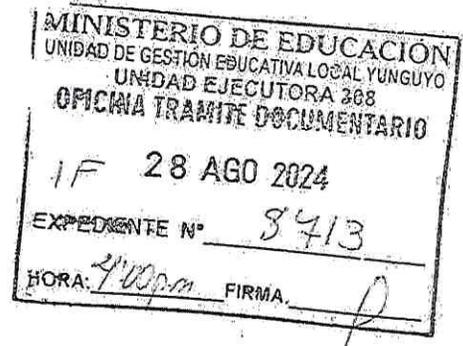
Atentamente,



[Handwritten Signature]

Mg. José Gabriel Viscarra Fajardo
 DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
 UGEL CHUCUITO - JULI

Puno, 26 AGO 2024



OFICIO N° 3840 2024-GRP/GRDS/DREP/IOAD/EAP

SEÑOR : JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de la UGEL Chucuito

JULI . -

ASUNTO : AUTORIZA EJECUCION DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE TRABAJO Y EVENTO DEPORTIVO POR EL DIA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA.

REF. : OFICIO N° 1214-2024-ME/DREP-UGEL-CH-J-DIR.
EXP N° 27690-2024.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de autorizar la ejecución del intercambio de experiencias de trabajo y evento deportivo por el día de la Administración Financiera a llevarse a cabo el día 06 de setiembre de 2024, en la UGEL a su cargo, con la participación de las 14 UGELs. y la DREP, en atención al documento de la referencia, para su conocimiento y fines.

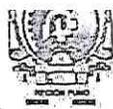
Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
FERC/IOAD
LGHC/EAP
C.c./Arch.



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de los 100 años de la Declaración de la Independencia de Junín y Ayacucho

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

Juli, 26 de agosto del 2024

28 AGO 2024

EXPEDIENTE N° 8712

HORA: 4:00 FIRMA: [Signature]

OFICIO MULT. N° 0156 -2024-GRP/DREP/UGEL.CH-J/ADM

SEÑOR : DIRECTORES DE LAS UGELS AZÁNGARO, CARABAYA, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SANDIA, SAN ROMAN, YUNGUYO Y LA DREP.

CIUDAD.-

ASUNTO : Invita a la participación de la reunión de intercambio de Experiencias de trabajo y evento deportivo por el "Día de la Administración Financiera de las 14 UGELS y la DREP de la Región Puno"

REF : OFICIO N° 3840-2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y ocasión para invitarle a usted, por su intermedio al Área de Administración y Personal para la participación de su representada en el Intercambio de Experiencias de trabajo, actividad y evento deportivo, por el Día de la Administración Financiera a llevarse a cabo el día 06 de setiembre del 2024, en la localidad de Juli, se anexa al presente el documento en referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

Mg. José Gabriel Pizarro Fajardo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHUCUITO - JULI

Puno, 26 AGO 2024

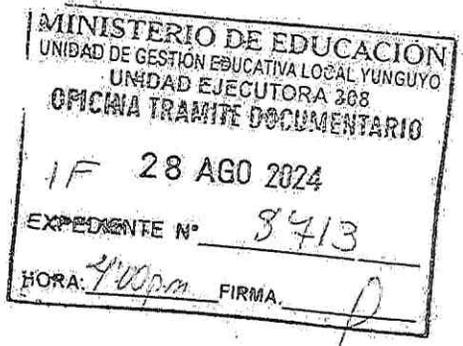
OFICIO N° 3840 2024-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP

SEÑOR : JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de la UGEL Chucuito

JULI . -

ASUNTO : AUTORIZA EJECUCION DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE TRABAJO Y EVENTO DEPORTIVO POR EL DIA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA.

REF. : OFICIO N° 1214-2024-ME/DREP-UGEL-CH-J-DIR.
EXP N° 27690-2024.



Es grato dirigirme a usted con la finalidad de autorizar la ejecución del intercambio de experiencias de trabajo y evento deportivo por el día de la Administración Financiera a llevarse a cabo el día 06 de setiembre de 2024, en la UGEL a su cargo, con la participación de las 14 UGELs. y la DREP, en atención al documento de la referencia, para su conocimiento y fines.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

EAAA/DREP
FERC/OAD
LCHC/EAP
C.c./Arch.